

EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de la Platería, 23.

Precio dentro y fuera de Murcia; UNA peseta al mes.

Números sueltos, CINCO céntimos.

Droguería Farmacéutica é Industrial DE PARDO Y COMPAÑIA

6,--PUXMARINA,--6

Colores en polvo y en pasta. Artículos para fotografía.
Aguas minerales del país y extranjeras.

Colores al óleo y al aguada en tubos y frascos.

Cal hidráulica de Novelda.

Telas preparadas para pintores. Carburo de Calcio.
Ortopedia, Esponjas, Brochas y Pinceles, etc., etc.

«EL DIA»

Compañía Anónima de Seguros

CAPITAL SOCIAL PESETAS 10.000.000

Seguros marítimos.—Seguros de incendios.—Seguros de valores.—Banca.

— DIRECTORES GERENTES: —

D. JOSÉ MAESTRE.—D. LUIS DE AGUIRRE

Domicilio social: CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 7, CARTAGENA.
Sub-director en Murcia, D. Francisco Fenor, Plaza de Belluga, 8.

Fernando A. de Terry y C.^a

Puerto de Santa María

Los mejores vinos de Jerez los posee esta casa, y los Cognacs más viejos.

Estos Cognacs son destilados de los mejores vinos de Jerez, con su vejez correspondiente, y no improvisados como muchas marcas que se presentan en el mercado.

Pedid la marca «Terry» en los Cognacs de una, dos y tres Estrellas, a los esquisitos marcas «V. O.» y «Non-Plus-Ultra».

Almacén de cristales de Virgilio Molina

Lencería, 12 y 14, frente a la Confitería de la Ecequiela.
Cristales planos de todas clases.—Lunas en blanco y con espejo.
Grabados y oleografías.—Papel para decorar habitaciones.—Idem para vidrieras.—Molduras y cuadros.—Tubos.—PRECIOS ECONÓMICOS.

30-16

«AURORA»

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EL AÑO DE 1900

CAPITAL: 20.000.000 PESETAS

PRIMAS Y RESERVAS: 1.662.961'45 PESETAS.

Siniestros pagados: 226.396'65 ptas.

Dirección general: en Bilbao, Estación, 5, en el edificio de la Compañía.—Subdirector en Murcia: DON JUAN G. CLEMENCIN, San Ginés, 19.

SEGUROS MARÍTIMOS (mercancías, cascos, fletes, etc.)—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Rentas vitalicias.—Operaciones de Banca y Bolsa.

8-4-m

AVISO AL PÚBLICO

Servicio especial de encargos a domicilio

entre Alicante, Elche, Crevillente, Albaterra, Callosa, Orihuela, Murcia y vice-versa

con Sucursales para recoger y entregar los encargos que se confían a
DON PASCUAL MARTINEZ

que con tal objeto visita en todos los trenes.

Despacho en Alicante: D. Pascual Martínez, Plaza de Isabel II, núm. 27.

En Elche: D. Francisco Ferrández, San Juan, 48.

En Crevillente: D. Antonio Bayó, San Antonio, 21.

En Albaterra: D. Pascual Serna, Plaza, 4.

En Callosa: D. Manuel Salinas, Mayor, 6.

En Orihuela: D. José Payá, Ostales, 24.

En Murcia: D. Antonio Gómez, Trinquete, 4.

Estos encargos se reciben en los despachos y se entregan a domicilio en el momento de la llegada de los trenes.

De nuestro modo de pensar

En uno de nuestros pasados números, y con el epígrafe «Dos noticias» expusimos la enorme desproporción que existe entre la pena impuesta, en Madrid, a un matrimonio por expedición de billetes falsos y la recaída en la Audiencia de Valladolid en causa seguida por asesinato de una criada: terminábamos nuestro trabajo indicando la necesidad de realizar una pronta y profunda reforma en nuestras leyes.

La prensa madrileña llama la atención de los poderes públicos para que no demoren ni un momento más la reorganización de los tribunales y la revisión de Códigos y leyes de procedimientos.

Hace catorce años que rige el Código civil y, vergüenza da decirlo, aún no se han puesto en armonía con sus disposiciones las de la ley de Enjuiciamiento, ley adjetiva que establece cómo se han de llevar a la práctica los principios sustantivos contenidos en aquel cuerpo legal.

Aún, para descrédito de los legisladores españoles, figuran en la categoría de delitos muchos hechos que no merecen otro nombre que el de faltas; aún se dá el ridículo caso de reunirse tres magistrados, fiscal, defensas, etc., y en ocasiones el tribunal del Jurado, para conocer de daños, hurtos y robos de pequeña entidad, por un haz de leña tasado en algunos céntimos, por un puñado de nueces ó castañas que carece de valor; aún se considera al ciudadano que litiga sin personalidad suficiente para personarse en juicio y se le impone la obligación de hacerse representar por un tercero; aún quien acude a los Tribunales pidiendo justicia tiene que pagar, para que se la hagan, una cantidad a veces mayor que la que en definitiva recibe, por bien que le vaya, en virtud del pleito entablado; aún subsisten las anacrónicas Audiencias territoriales y se exige al litigante algunas pesetas—como derechos—de un canciller que fija el sello en la sentencia recaída, operación más propia de un alguacil y que debiera ejecutarse gratis; aún, en fin, están en pie infinidad de instituciones que debieran desaparecer y prosiguen en vigor fórmulas, ritos y convencionalismos, ridículos unos, inexplicables otros y todos entorpecedores de una rápida, inteligente y justa tramitación de los litigios.

Ya que no pueda administrarse justicia gratuitamente, al menos regúlese la cantidad que el liti-

gante haya de pagar, poniéndola en proporción con la litigiosa, y comprendiendo en la regulación todos los gastos, incluso los de abogado, procurador, timbre, etc.

«La causa», dice «La Epoca», de que no se realicen estas reformas, debemos buscarlas, principalmente, en la manera que tiene de funcionar nuestro sistema parlamentario. En nuestras Cortes se invierte mucho tiempo en debates políticos: entre ellos y los Presupuestos apenas queda lugar para tratar de otros asuntos. La discusión de los proyectos de reformas jurídicas adquiere, por otra parte, excesiva latitud... queda uno de estos proyectos pendiente de aprobación, y como la vida de las Cortes suele ser breve, surge entretanto un acontecimiento inesperado, viene una crisis total y ya tenemos aplazada nuevamente la reforma y es preciso volver a empezar otra vez. Unase a esto la pasión política, que aún en proyectos como éstos, de índole principalmente jurídica, influye la resistencia de los intereses amenazados, y se tendrá la explicación de por qué no se han llevado a cabo reformas, acerca de cuya conveniencia están conformes en principio todos los partidos.»

Tiene razón nuestro ilustrado colega; pero a nuestra vez diremos que es lamentable la falta de energía en los Gobiernos para no sacar adelante proyectos tan necesarios y reformas tan pedidas cuando, por otra parte, derrocha constancia y fuerza en otros de menor monta, así como tampoco se comprende tal falta de sentido de la realidad en senadores y diputados y tanta escasez de patriotismo que no les mueve a sobreponerse a las miserias de partido y a las ambiciones personales y a acometer de lleno la obra de la reforma jurídica indispensable a la sociedad española y que habría de producir grandes beneficios al Tesoro nacional.

Círculo Católico

La siguiente composición la leyó anteanoche su autor en la Vela que el Círculo Católico de Obreros de esta ciudad dedicó al Patriarca San José.

UNA SACRA FAMILIA

Hoy, en alas de mi fé,
mi mente el vuelo pasea;
cruza el mar, llega a Judea
y se posa en Nazareth.
De la casa de José
es el áspero rumor
de una sierra delator;
y tras él dá en un portal
la irradia luz celestial
la frente del Redentor.

¡Cuadro excelso! Sus primores
si ha de pintar el poeta,
precisa que a su paleta
le preste el cielo colores.
Pues no esrgó a sus fulgores,
cópíelo mi fantasía;
mas temblando, como un día,
a la vez que a Dios oraba,
Fray Angélico pintaba:
¡de rodillas, Musa mía!

José en su semblante franco
que limpia conciencia alegra,
muestra ya en la barba negra
algún hilo que otro blanco.
No por eso junto al banco
desmaya el trabajador:
aún con destreza y vigor
en su oficio de aladrero
compone un sencillo apero
ennoblecido el sudor.

La Virgen, pura, ideal,
mal con su modestia esconde
que es la perfección en donde
tomó Dios carne mortal.
De su ruca el hilo igual
moja en su labio divino;
y la mano que camino

le abre porque llegue allí,
finje, si el labio un rubí,
ella otro copo de lino.

Jesús, muy niño, en el suelo,
(que más trono en su humildad
no quiere la magestad
del Señor de tierra y cielo),
dos tablas con terco anhelo
clavar quiere, y veces mil
con impaciencia febril
ha visto su intento vano:
pesa el martillo en su mano
para su fuerza infantil.

Tiene en el niño travieso
fijos los ojos María,
y venturosa le envía
en cada mirada un beso.
José cede al embeleso
de la ternísima escena;
y su mirada serena
lleva, que nunca se sacia,
del que es fuente de la gracia
a la que es de gracia llena.

De pronto dejan de oír
a Jesús en su porfía;
y es que, al fin, con alegría,
logró las tablas unir;
y cuando ván a inquirir
de su quietud el motivo,
ven absortos que entre el vivo
resplandor de extraña luz
formó en el suelo una cruz
que contempla pensativo...

¡Grupo sacro! Aparición
que a través de siglo tanto
hiera con igual encanto
los ojos y el corazón;
venero de inspiración,
visión del hogar aquel
que en obras mil del pincel
dejó con eterno brillo
la ternura de Murillo,
la gracia de Rafael.

El es por la luz divina
que sus figuras encierra
la Trinidad de la tierra
que las almas ilumina;
fuente de amor cristalina
en cuyo espejo ejemplar
quiso el cielo reflejar
virtud, trabajo, dolor;
la Trinidad del amor,
la Trinidad del hogar.

La que en los nuevos hogares
nuevo fuego al encender
quemó incienso a la mujer
sobre los paganos lares;
la que sentó los pilares
de la sociedad humana:
pues la Virgen soberana,
el Dios-Niño, rey del cielo,
y José, son el modelo
de la familia cristiana.

R. SANCHEZ MADRICAL.

Nueva cruz de Isabel la Católica

El carácter de las condecoraciones civiles hoy existentes y los crecidos derechos que gravan su concesión, aún en el caso de la libertad de gastos, no permite en la práctica que sea objeto de tales gracias la clase popular, siquiera muchos de sus individuos se hagan acreedores a ellas por su honradez, laboriosidad y servicios prestados en los diversos ramos de la actividad humana.

A corregir tan injusta deficiencia, haciendo asequible este género de distinciones honoríficas al elemento social más humilde; pero no por eso menos útil y digno de estímulo, responde la creación de una quinta categoría, exenta de todo otro impuesto que el de timbre, en la real orden de Isabel la Católica, a semejanza de lo que en las de San Fernando, Mérito militar y Mérito naval ocurre con la cruz de plata destinada para las clases de tropa, marinería y sus asimilados. De conformidad con lo expuesto, «La Gaceta» publica un decreto disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la orden de Isabel la Católica una quinta categoría que se denominará cruz de plata.

Art. 2.º Dicha insignia será toda de plata con los emblemas del centro en esmalte, y tendrá la misma forma y tamaño que la de caballero, excepción hecha de las ráfagas, que quedan suprimidas en esta categoría.

Art. 3.º La cruz de plata se llevará al pecho, en idéntica forma y con la misma cinta que la de caballero; pero el agraciado que quisiere usar diariamente un distintivo de la condecoración, queda solo autorizado a ostentar en el ojal del

